

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECCION TERCERA
CARRERA 57 No. 43-91 SEDE JUDICIAL CAN

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2021-00205-00
ACCIÓN : Acción de Tutela
ACCIONANTE: ERNESTO IVAN ROCHA SIERRA
ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL Y OTROS

Revisados los documentos allegados por la parte actora conforme al requerimiento proferido en auto admisorio del día de ayer, este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Vincular a **DISTRITO MILITAR No. 3 KENNEDY y/o BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18 del EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS** a la presente acción de tutela.

SEGUNDO: **Notifíquese** personalmente esta providencia **DISTRITO MILITAR No. 3 KENNEDY y/o BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18 del EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS** y/o quien haga sus veces, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el **término de UN (01) DÍA**, contado a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Dirigir respuesta al siguiente correo electrónico:

jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co

TERCERO: Extender los efectos de la medida provisional dictada en auto admisorio de 12 de agosto de 2021 y **ORDENAR** al **DISTRITO MILITAR No. 3 KENNEDY y/o BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18, COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS del EJERCITO NACIONAL** y/o quienes hagan sus veces, que se abstengan de trasladar y/o ubicar al señor ERNESTO IVÁN ROCHA SIERRA, identificado con la cedula de ciudadanía No.1001187688, a un sitio fuera de la jurisdicción de territorial de Bogotá DC, mientras se resuelve de fondo la presente acción

CUARTO: NOTIFÍQUESE a la parte actora al correo de notificación judicial que aparezca en el escrito de demanda o en el que se logre recaudar por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

Firmado Por:

Luis Alberto Quintero Obando

Juez

065

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

717ac99ccc011dc4ccb4dd6f4ea2ef9fb8606d733ada326a4927a4b7c2ff75e2

Documento generado en 13/08/2021 04:25:25 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**